**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las quince horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Durante el desarrollo de la presente sesión, se presentaron los señores José Santiago Muñoz Comayagua, Manuel Antonio González Batres, Luis German Cortes Rodríguez, y Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, quienes manifestaron representar al Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (SITRAMZ); se hizo la consulta al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, sobre si se iba a recibir a dicha representación en esta sesión, el Alcalde Municipal, sometió a conocimiento del pleno del Concejo la propuesta de reforma a la agenda para incorporar el punto, el cual se aprobó, incorporando la audiencia del Sindicato como punto de la agenda de la presente sesión; desarrollándose la audiencia de la siguiente manera: Se le concede la palabra a la comisión del SITRAMZ, antes mencionada, quienes –entre otros puntos– presentaron un aviso sobre la supuesta emisión de una constancia salarial en la cual se presume que en la misma ha sido alterado el monto del salario base, dicha constancia está a nombre del empleado municipal Omar Arcides Mira Córdova, según la cual tiene un salario de $650.00; Continúan manifestando que ante esa situación el Jefe de Recursos Humanos, Sr. Juan Carlos Martínez López, pudiera ser trasladado si así lo estimare el Concejo Municipal, a una Unidad en la que no tenga la facultad de emisión de documentos como del que se ha dado aviso; escuchado lo anterior este Concejo delibero sobre lo planteado, considerando lo siguiente: **I.-** Que ante casos como el presente debe de aplicarse la Ley de la Carrera Administrativa municipal y Reglamento Interno de Trabajo; **II.-** Que el hecho del cual se está teniendo conocimiento podría dar a lugar a infracciones a la normativa laboral y al cometimiento de otros ilícitos; **III.-** Que a fin de garantizar el Debido Proceso al Sr. Martínez López, es necesario dar inicio al procedimiento de una investigación administrativa; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Suspender la emisión y firma de constancias salariales, por parte del Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Recursos Humanos de esta Administración, a partir del 31 de octubre del año 2020, hasta que este Concejo resuelva sobre las investigaciones que se realicen; el resto de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos continuará realizándolas hasta que no se tome otra decisión; **b)** Delegar funciones y firmas en las constancias salariales a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, a partir del día 03 de noviembre del año 2020, hasta que concluyan las investigaciones y el Concejo haya tomado la decisión correspondiente; **c)** Nómbrese una Comisión Especial para la investigación administrativa del presente aviso, la cual estará integrada de la siguiente manera: Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal; Lic. Raúl Antonio López, Apoderado y Asesor de este Gobierno Municipal, Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; otórguesele a la presente Comisión las facultades de investigación administrativa, debiendo observar la garantía del Debido Proceso, debiendo presentar ante este Concejo la recomendación respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública **N° LP-08/2020-AMZ,** para la selección del contratista que realizará el proyecto denominado:«PAVIMENTO ASFALTICO CALLE PRINCIPAL CANTON LA LUCHA, TORMENTA TROPICAL AMANDA REHABILITACIÓN DE CAMINOS 30%». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública **N° LP-09/2020-AMZ,** para la selección del contratista que realizará el proyecto denominado:«PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«AMZ REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES VECINALES CANTONES AMAYO, TEPECHAME, ULAPA Y PIEDRA GRANDE, TORMENTA TROPICAL AMANDA REHABILITACIÓN DE CAMINOS 30%»,** presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de cuarenta mil trecientos ochenta y tres 52/100 dólares de los Estados Unidos de América **($40,383.52)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: «AMZ REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES VECINALES CANTONES AMAYO, TEPECHAME, ULAPA Y PIEDRA GRANDE, TORMENTA TROPICAL AMANDA REHABILITACIÓN DE CAMINOS 30%», bajo el **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**AMZ 30% Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado:«AMZ REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES VECINALES CANTONES AMAYO, TEPECHAME, ULAPA Y PIEDRA GRANDE, TORMENTA TROPICAL AMANDA REHABILITACIÓN DE CAMINOS 30%», con el monto total de $40,383.00 mediante cheque; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* a Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«PAVIMENTACIÓN DE PASAJES: "A", "B", "C", "D”, Y "E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»,** presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de noventa y cuatro mil novecientos setenta 90/100 dólares de los Estados Unidos de América **($94, 970.90)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: «PAVIMENTACIÓN DE PASAJES: "A", "B", "C", "D”, Y "E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», bajo el **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**PRESTAMOS 2020**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado:«PAVIMENTACIÓN DE PASAJES: "A", "B", "C", "D”, Y "E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», con un monto inicial de $94,970.90 mediante cheque; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* a Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS»,** presentada por el Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de veintitrés mil trecientos noventa y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América **($23,392.92)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: «PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**PRESTAMOS 2020**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado:«PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS», con un monto total de $23,392.92 mediante cheque; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem,* al Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* a Arq. Walter Torres, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la UACI, iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTARTIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección de la contratación de supervisión del proyecto: «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUITA PEREZA, TOMERTA TROPICAL»,** presentada por el Tec. Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de ochenta y nueve mil ciento noventa y tres 80/100 dólares de los Estados Unidos de América **($89,193.80)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: «PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUITA PEREZA, TOMERTA TROPICAL», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**PRESTAMOS 2020**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado:«PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUITA PEREZA, TOMERTA TROPICAL», con el monto total de $89,193.80 mediante cheque; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem,* al Arq. Walter Torres, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a Arq. Walter Torres, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública **N° LP-01/2020-AMZ,** para la selección de consultoría para la formulación de carpeta técnica del proyecto denominado:«PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANABELLA N°1». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública **N° LP-02/2020-AMZ,** para la selección de consultoría para la formulación de carpeta técnica del proyecto denominado:«PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANABELLA N°2». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Contratación Directa **N° CD-01/2020-AMZ,** para la selección de consultoría para la formulación de carpeta técnica del proyecto denominado:«PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a las unidades de UACI y Proyectos, hacer las coordinaciones necesarias para mantener al día los expedientes de los proyectos y programas que ejecuta esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión **LG-80/2020-AMZ**,para la adquisición de «VEHÍCULO LIVIANO PARA TRASLADO DE MATERIALES PEQUEÑOS Y TRANSPORTE DE TÉCNICOS». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero de la Constitución de la República; y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, Licitación Pública **N° LP-08/2020-AMZ,** para el Proyecto, «PAVIMENTO ASFALTICO CALLE PRINCIPAL CANTON LA LUCHA, TORMENTA TROPICAL AMANDA REHABILITACIÓN DE CAMINOS 30%», que estará integrada de la siguiente manera: Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero,como **Analista Financiero**; Licenciada LUZ MARGARITA AVENDAÑO, Jefa Interina de UACI; Arq. WALTER TORRES; Técnico de la Unidad de Proyecto, **como Unidad Solicitante**; y, Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, como **Experto en la Materia**. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero de la Constitución de la República; y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, Licitación Pública **N° LP-09/2020-AMZ,** para el Proyecto, «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», que estará integrada de la siguiente manera: Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero,como **Analista Financiero**; Licenciada LUZ MARGARITA AVENDAÑO, Jefa Interina de UACI; Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Jefa de la Unidad de Proyectos, **como Unidad Solicitante**; y, Arq. EVER EDGARDO FLORES como **Experto en la Materia**. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero de la Constitución de la República; y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, Libre Gestión **N° LG-80-/2020-AMZ,** para de adquisición de «VEHÍCULO LIVIANO PARA TRASLADO DE MATERIALES PEQUEÑOS Y TRANSPORTE DE TÉCNICOS», que estará integrada de la siguiente manera: Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero,como **Analista Financiero**; Licenciada LUZ MARGARITA AVENDAÑO, Jefa Interina de UACI; Arq. EVER EDGARDO FLORES; Técnico de la Unidad de Proyecto, **como Unidad Solicitante**; Ing. RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS, como **Experto en la Materia**. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades; por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Jefatura de la UACI, remitir oportunamente los proyectos de bases de licitación y términos de referencia de los proyectos, así como también las nóminas de los integrantes de comisiones evaluadoras de ofertas, para la correspondiente emisión de acuerdos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- En relación a la ejecución de la segunda parte del Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, en el marco de la Pandemia por COVID-19, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que a efecto de poder financiar el Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, en Decreto Legislativo N° 608, de fecha26/03/2020, publicado en el Diario Oficial N° 63 Tomo N° 426 de fecha 26/03/2020, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestionara la obtención de recursos hasta por un monto de (US$2,000,000,000.00), a través de la emisión de títulos valores de crédito, colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional; o bien, por medio de la contratación de Créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones; **II.-** Que de conformidad al Art. 11 del referido Decreto (N° 608) «*El destino de los fondos aprobados … deberá asignarse el 30% para el desarrollo de proyectos que serán ejecutados por los Gobiernos Municipales, enmarcados en lo establecido en el artículo 2*» del Decreto en mención, el cual indica que con tales fondos se deberá «*financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País*»; **III.-** Que han sido ratificados los créditos que constituyen la segunda parte de dichos fondos, en virtud del Decreto Legislativo N° 728 de fecha 09/09/2020, publicado en el Diario Oficial N° 182, Tomo N° 428 de fecha 09/09/2020, estableciéndose que deberá ser destinado para el desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la Pandemia por COVID-19; **IV.-** Que de conformidad a los *«Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos Administrados por las Municipalidades para Atender la Emergencia Nacional Decretada Ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales “Amanda” y “Cristobal”… así como cualquier otro fondo del que pueda disponer la Alcaldía Municipal, para esos fines.»,* emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Circular DGCG-01/2020); se debe proceder a la apertura de cuenta bancaria para asegurar la implementación de medidas de control interno financiero para el manejo de los fondos, **POR TANTO**, de conformidad al Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 103 y 104 del Código Municipal; y, a los lineamientos precitados, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, que se denominara:«**30% FONDO DE EMERGENCIA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA**, **DECRETO N° 728**», que puede abreviarse: «30% FERRE, DECRETO N° 728»; con un monto total de setecientos ocho mil trescientos setenta 24/100 dólares de los Estados Unidos de América **($708,370.27)**, mediante cheque; equivalentes a la segunda parte del *Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País*; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** **Priorizar la ejecución del proyecto** denominado: «ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” Y EL HURACÁN “ETA”», a fin de mejorar la calidad de vida de las familias damnificadas por el paso del huracán, a través del mejoramiento de su techo de la misma forma prevenir nuevas enfermedades que puedan padecer las personas por las malas condiciones de la vivienda, especialmente el techo, encontrándonos en época de invierno; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos en coordinación con Jefatura de Desarrollo y Participación, la **formulación de la Carpeta Técnica** para la ejecución del proyecto denominado: «ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” Y EL HURACÁN “ETA”». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista la nota presentada por la sociedad cooperativa Rutas del Sur, de Responsabilidad Limitada, consistente en el reconocimiento de la terminal de autobusesque funciona en el casco urbano de la ciudad; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que hasta la fecha, ha estado funcionando la denominada “Terminal Municipal” ubicada en la Avenida José Matías Delgado y 7ª calle oriente de esta ciudad; **II.-** Teniendo conocimiento de resolución del Viceministerio de Transporte, Dirección General de Transporte Terrestre, de las ocho horas con veinte minutos del 28 de agosto de 2012 (Oficio N° 58990-AUTOTERMINAL-DGTT-2012), en la que se determina en el Romano «II» que las rutas mencionadas en la misma, «deberán realizar el transbordo de pasajeros única y exclusivamente en una de las dos terminales autorizadas en la ciudad de Zacatecoluca; **III.-** Por lo antes expresado, se concluye que la Terminal de autobusesubicada en Avenida José Matías Delgado y 7ª avenida sur, está habilitada en legal forma para el transbordo de pasajeros; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en el romano «II» de la resolución del Viceministerio de Transporte, Dirección General de Transporte Terrestre, de las ocho horas con veinte minutos del 28 de agosto de 2012; este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Reconocer el funcionamiento de la TERMINAL DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS denominada «Terminal Municipal», ubicada en Avenida José Matías Delgado y 7ª avenida sur, barrio Los Remedios, Zacatecoluca, de esta ciudad; en los términos establecidos por la Dirección General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte, en el romano «II» de la resolución antes citada. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la UACI, inicie el **PROCEDIMIENTO ADMINISTARTIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección de la persona natural o jurídica que brindara los servicios de suministro de 24,000 paquetes alimentarios para la municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz; cuya fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «AMZ, 30% FONDO DE EMERGENCIA Y DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la UACI, inicie el **PROCEDIMIENTO ADMINISTARTIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección de la persona natural o jurídica que brindará los servicios de adquisición de 2 desgranadoras para la municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz; cuya fuente de financiamiento será: «**AMZ, PANDEMIA COVID-19, RECUPERACIÓN ECONÓMICA, 30% FERRE»**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- En relación a la ejecución del Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, en el marco de la Pandemia por COVID-19, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que este Municipio ha sido afectado por la tormenta tropical «Amanda»; posteriormente, que se ha pronosticado por parte de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ingreso al país del huracán «ETA» que está ingresando a la costa atlántica de Nicaragua, Honduras, pronosticándose para el país, lluvias y vientos, con énfasis en la zona centro y oriente del país; **II.-** Que de cumplirse el pronóstico, el huracán «ETA» agravaría los daños en los techos, principalmente de la zona rural y algunos casos en asentamientos urbanos precarios, ya afectados por la tormenta «Amanda», con lo cual se incrementa la vulnerabilidad de los hogares, lo que demanda la atención y la urgente necesidad de brindar asistencia a estos hogares; **III.-** Que se realizó una evaluación de daños en campo, identificando como una de las necesidades más sensibles para las personas de escasos recursos, afectadas por la tormenta tropical «Amanda», la necesidad de proveer láminas para la reparación de techos en viviendas, en la circunscripción territorial de Zacatecoluca, que es una de las zonas más afectadas, tal como consta en el texto de la alerta roja antes relacionada; **IV.-** Que de conformidad al Art. 11 del Decreto Legislativo N° 608, de fecha26/03/2020, publicado en el Diario Oficial N° 63 Tomo N° 426 de fecha 26/03/2020, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestionara la obtención de recursos hasta por un monto de (US$2,000,000,000.00); indicándose que «*El destino de los fondos aprobados … deberá asignarse el 30% para el desarrollo de proyectos que serán ejecutados por los Gobiernos Municipales, enmarcados en lo establecido en el artículo 2*» del Decreto en mención, el cual indica que con tales fondos se deberá «*financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País*»; al ser ratificados los primeros créditos, se redefinió el destino de dichos fondos en el Decreto Legislativo N° 650 de fecha 31/05/2020 publicado en el DO N° 111 Tomo N° 427 de fecha 01/06/2020, estableciéndose que deberá ser destinado para el desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por la Pandemia COVID-19 y por la alerta Roja de la Tormenta Tropical «Amanda» (Romano VI y Art. 1); **V.-** Que de conformidad a los *«Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos Administrados por las Municipalidades para Atender la Emergencia Nacional Decretada Ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales “Amanda” y “Cristobal»,* emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Circular DGCG-01/2020); la presente adquisición puede enmarcarse en la Unidad Presupuestaria 35-Pandemia COVID-19, Línea de Trabajo 3502- Asistencia a Hogares; **POR TANTO,** con base a los Decretos Legislativos N° 608 y N° 650 y los lineamientos antes relacionados, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **«**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” Y EL HURACÁN “ETA”»**;** por contener las especificaciones y presupuesto con el monto total de ciento ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América **($184,000.00);** el proyecto consistirá en la adquisición de láminas para la asistencia a hogares y logística de distribución; **b)** Ejecutar el proyecto denominado **«**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” Y EL HURACÁN “ETA”»**;** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada ($184,000.00), de la cuenta denominada: «TORMENTA TROPICAL AMANDA - ASISTENCIA A HOGARES - FERRE»; **e)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem,* al Lic. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, por ostentar el cargo de Jefe de Participación Ciudadana, de esta Administración; **f)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* a la Licda. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ, Secretaria de Despacho; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a al Lic. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***